



Resolución Directoral

N° 161 -2024-MTC/20

Lima, 12 de Marzo de 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0009 recibida el 16.02.2024, del CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, el Memorándum N° 1015-2024-MTC/20.9 de fecha 26.02.2024, y el Informe N° 033-2024-MTC/20.9-VMCB del 23.02.2024, ambos documentos de la Dirección de Obras, así como el Informe N° 1110-2024-MTC/20.4 de fecha 20.02.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en adelante el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata – Antamina”, en adelante LA OBRA, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que EL CONTRATISTA ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante EL SUPERVISOR, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato de Supervisión, para la supervisión de LA OBRA por el monto de S/ 123 626 905,13, incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Que, El 13.01.2021 PROVIAS NACIONAL y EL SUPERVISOR suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Supervisión con el objeto de agregar en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor, de las Condiciones Generales del Contrato;

Expediente: E-011823-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=NjJje+SUUs=>



Que, mediante Resolución Directoral N° 1683-2023-MTC/20 de fecha 22.12.2023, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo de Obra N° 39, otorgándose sólo 80 días calendario de los 200 días calendario solicitados, al Contrato de Obra, para la ejecución de LA OBRA, respecto a las Obras Iniciales – Tramos 2 (OI-T2), presentada por EL CONTRATISTA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/20 de fecha 08.01.2024, se declaró PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 27, por 80 días calendario, correspondiente a la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión de LA OBRA, requerida por EL SUPERVISOR;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 112-2024-MTC/20 de fecha 19.01.2024, se aprobó los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 31 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión, suscrito con EL SUPERVISOR, para la Supervisión de LA OBRA, por la suma ascendente a S/ 528,848.71 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 15.11.2023 al 04.12.2023, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del PROVIAS NACIONAL;

Que, a través del Informe N° 004-2024-MTC/20.9/MJQY de fecha 23.01.2024, el Especialista en Seguimiento en Campo - Monitor de Obra del Tramo II Km. 52+920 al Km. 102+819 (Punto Unión – Tingo Chico), señala lo siguiente: **“8. CONCLUSIONES:** (...) *Mediante la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0004 recepcionada el 17.01.2024, el consorcio supervisor Louis Berger – HOB remite la solicitud de mayores costos N° 32 de supervisión del periodo del 05 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, por una parte, de la prórroga de plazo N° 27 de la supervisión. La supervisión de obra remite a la entidad la solicitud denominada mayores costos N° 32 de supervisión de obra, correspondiente al periodo del 05 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, de esta manera la entidad otorga la prórroga de plazo N° 27 al contrato de supervisión de obra N° 144-2018-MTC/20.2, por (80) días calendario a favor de la supervisión de la obra: “Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores – Llata - Antamina” Tramo 2.* **9. RECOMENDACIÓN:** (...) *El informe de Mayor Costo N° 32 de supervisión correspondiente al periodo (05.dic.2023 al 31.dic.2023), por 27 días calendarios será revisado, evaluado y aprobado por el administrador de contrato, asimismo recomiendo realizar la aplicación de los descuentos y penalidades correspondientes al personal clave, siempre y cuando corresponda descontar al consorcio supervisor Louis Berger-HoB, por la ausencia de los especialistas, personal, camionetas, equipos y recursos en campo, de la misma manera concederá su conformidad con el propósito de otorgar la adecuada continuidad de la ejecución de obra: “Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco-La Unión-Huallanca Dv. Antamina / Emp. PE-3N (Tingo Chico)-Nuevas Flores- Llata-Antamina, (Punto Unión-Tingo Chico), del Km. 52+920 al km. 102+819 tramo II.”;*

Que, mediante la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-009 recibida el 16.02.2024 por PROVIAS NACIONAL, EL SUPERVISOR presentó la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32, señalando que se genera como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 27 otorgada, respecto a las remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados (por tiempo trabajado) al 31.12.2023, por S/ 762 359,74, que incluye IGV, con precios referidos al mes de agosto 2018, que representa el 0.93% del Presupuesto Contractual de Supervisión;

Que, con el Informe N° 1110-2024-MTC/20.4 de fecha 20.02.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras mediante





Resolución Directoral

N° 161 -2024-MTC/20

Lima, 12 de Marzo de 2024

Memorándum N° 882-2024-MTC/20.9, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al Presupuesto del año 2024, de los Mayores Costos N° 32 de Supervisión de Obra, por el periodo comprendido del 05.12.2023 al 22.12.2023, por S/ 617 651,85 incluido I.G.V., cuyo gasto deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0067, con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios);

Que, a través del Informe N° 033-2024-MTC/20.9-VMCB de fecha 23.02.2024, elaborado por el Especialista en Administración de Contratos IV de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras y la anuencia del Director de la citada Dirección, en el cual señala, entre otros, lo siguiente: **“(i) (...)**es importante señalar que la determinación de la necesidad de extender la participación del personal (profesional, técnico, auxiliar y de servicios) y los recursos de supervisión, conforme se detalla del Anexo N° 01, derivadas de las prórrogas otorgadas al contrato de supervisión, resultan indispensables, para un adecuado control de la obra durante el plazo ampliado y el normal desarrollo de los servicios y funciones de la supervisión de la obra; ya que al sufrir atrasos la ejecución de la Obra, por diferentes motivos, motiva la extensión del plazo del contrato de obra y por ende también le corresponde la extensión del contrato de Supervisión de obra. **(ii)** En razón a la Prórroga de Plazo N° 39 de las Obras Iniciales del Tramo 2 aprobado con Resolución Directoral N° 1683-2023-MTC/20 del 22/12/2023, y la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión de Obra, se emite la Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/20 de fecha 08.01.2024, con la que la Entidad declara PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión de Obra por ochenta (80) días calendario solicitado por la Supervisión de Obra, trasladando la fecha término de los servicios de la Supervisión de Obra del 04.12.2023 al 22.02.2024. **(iii)** Sin embargo debido a las condiciones climáticas adversas, se ha acordado mediante acta de acuerdo del 23.12.2022 la suspensión de la obra y con ello la suspensión de plazo contractual desde el 23.12.2023 hasta el 15.02.2024, y por lo tanto los servicios de la supervisión también se suspendieron.”;

Que, continuando con su Informe, el Especialista en Administración de Contratos IV de la Dirección de Obras, concluye –entre otros- lo siguiente: **“4.1 (...)**Mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0009 del 16.02.2024 la Supervisión de Obra presenta la solicitud de Mayores Costos N° 32 de Supervisión de Obra correspondiente al periodo del 05.12.2023 al 22.12.2023, 18 días calendario de los 80 días otorgados en la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión de las Obras Iniciales del Tramo del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2. **4.2** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado la Certificación Presupuestal SIAF N° 0067, por el monto de S/ 617,651.85 (Seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 85/100 soles) el cual incluye el reajuste e I.G.V, por los Mayores Costos N° 32 de Supervisión de Obra, correspondiente al periodo del 05.12.2023 al 22.12.2023, en atención al Memorándum N° 882-2024-MTC.20.9 del 19.02.2024. **4.3.** De acuerdo a la Adenda N° 06, se ha verificado la

Expediente: E-011823-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=NjJje+SUUs=>



RAZONABILIDAD de que los Mayores Costos de Supervisión N° 32 ascienden al monto total S/ 617,651.85 (Seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 85/100 soles) el cual incluye el reajuste e I.G.V., dado que la verificación efectuada e informado en el presente informe, está sustentada en los puntos del 3.13 al 3.16, la cual se obtuvo **luego de la revisión de lo presentado por el consorcio supervisor y del especialista seguimiento en campo, con la cual concluye que estos recursos solicitados por supervisión se encuentran en razonabilidad tanto como en cantidad, oportunidad suficiente y adecuada para cumplir con los objetivos de la consultoría.**

4.4 De la Evaluación técnica y contractual efectuada a la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0009 y el Informe N° 004-2023-MTC/20.9/MJQY, esta Dirección concluye que corresponde aprobar los Mayores Costos N° 32 de Supervisión de Obra solicitados, correspondiente al periodo del 05 de diciembre al 22 de diciembre de 2023 por el siguiente monto: » S/ 495,915.52 (Cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos quince con 52/100 soles) Monto con IGV., con precios a agosto de 2018 (Anexo N° 01). » S/ 617,651.85 (Seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 85/100 soles) Monto que incluye reajuste e IGV. **4.6** Se debe mencionar que el monto de trámite del mayor costo N° 32 puede diferir del pago de la valorización de los mayores costos se supervisión costos N° 32, el cual se efectuará en revisión de los sustentos que presentados por el Supervisor tales como: seguros pensión y salud, control de asistencia y otros documentos de sustento. **4.7** Se concluye que la solicitud de la Supervisión de obra es un Mayor Costo N° 32 de Supervisión de obra, no estableciéndose en el Contrato de supervisión ni en el Manual de Operación de la aplicación del cuadro de Incidencias”;

Que, mediante Memorándum N° 1015-2024-MTC/20.9 de fecha 26.02.2024, la Dirección de Obras alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 033-2024-MTC/20.9/VMCB del 23.02.2024, en cuyo mérito concluye que es procedente la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32.

Que, en ese contexto, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del referido Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 214-2024-MTC/20.3 de fecha 05.03.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: “La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad,





Resolución Directoral

N° 161 -2024-MTC/20

Lima, 12 de Marzo de 2024

estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 5.2. La Dirección de Obras a través del Memorándum N° 1015-2024-MTC/20.9 de fecha 26.02.2024 e Informe N° 033-2024-MTC/20.9-VMCB del 23.02.2024, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 1110-2024-MTC/20.4 de fecha 20.02.2024, y en mérito a lo establecido en la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32”;

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 1264-2023-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- - Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 32 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata – Antamina”, por la suma ascendente a S/ 495 915,52 incluido I.G.V. incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 05.12.2023 al 22.12.2023, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte

Expediente: E-011823-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=NjJje+SUUs=>



Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, así como por los argumentos vertidos en los considerandos.

Artículo 2.- El pago de los Mayores Costos de Supervisión N° 32, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo 3.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0067); según Informe N° 1110-2024-MTC/20.4 de fecha 20.02.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 4.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), asciende sin reajuste a la suma total de S/ 42,955,661.70 incluido el I.G.V., conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 5.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6.- Establecer que los aspectos técnicos y económicos concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 32 aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, son de entera responsabilidad del Especialista en Seguimiento en Campo Monitor de Obra del Tramo 2 (OI-T2), la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ; y transcribirla a la Dirección de Obras y a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y a la Secretaria Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

**ING. ALEXIS CARRANZA KAUXS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROVIAS NACIONAL**

Expediente: E-011823-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=NjJje+SUUs=>





Resolución Directoral

ANEXO N°01

MAYOR COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 32 DE LA OBRAS INICIALES – TRAMO 2 PERIODO: DEL 05 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO		
		METRADO	TARIFA ¹ S/	Mon. Nac. (S/)
A. SUELDOS Y SALARIOS (Includo Leyes Sociales)				319,482.68
a. Personal Profesional				181,194.34
Gerente de Supervisión Vial	mes		5/ 37,054.05	-
Jefe de Supervisión II	mes	0.581	5/ 32,694.75	18,995.65
Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones III	mes	0.581	5/ 24,412.08	14,183.42
Especialista en Suelos y Pavimentos III	mes	0.581	5/ 24,412.08	14,183.42
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial III	mes	0.581	5/ 24,412.08	14,183.42
Especialista en Geología y Geotecnia II	mes	0.452	5/ 23,104.29	10,443.14
Especialista en Estructuras y Obras de Arte III	mes	0.581	5/ 24,412.08	14,183.42
Especialista en Hidrología y Drenaje Vial II	mes	0.452	5/ 23,104.29	10,443.14
Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales III	mes	0.581	5/ 20,924.64	12,157.22
Especialista en Evaluación Económica II	mes	-	5/ 22,668.36	-
Especialista en Seguridad de Obra II	mes	0.581	5/ 20,924.64	12,157.22
Especialista en Tráfico II	mes	-	5/ 23,976.15	-
Especialista en Señalización y Seguridad Vial II	mes	-	5/ 20,924.64	-
Especialista en Relaciones Comunitarias III	mes	0.581	5/ 20,052.78	11,650.67
Especialista en Arqueología II	mes	0.484	5/ 18,309.06	8,861.59
Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra III	mes	0.452	5/ 24,412.08	11,034.26
Médico Ocupacional II	mes	0.355	5/ 15,257.55	5,416.43
Asistente de Supervisión II	mes	-	5/ 13,077.90	-
Especialista en Interferencias II	mes	-	5/ 20,052.78	-
Especialista Ingeniero en liberación de predios II	mes	0.581	5/ 20,052.78	11,650.67
Especialista Legal en liberación de predios II	mes	0.581	5/ 20,052.78	11,650.67
Asistente técnico - liberación de predios II	mes	-	5/ 13,077.90	-
b. Personal de Apoyo Profesional				37,991.30
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial-1	mes	0.581	5/ 13,077.90	7,598.26
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial-2	mes	-	5/ 13,077.90	-
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 1	mes	0.581	5/ 13,077.90	7,598.26
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes	-	5/ 13,077.90	-
Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	0.581	5/ 13,077.90	7,598.26
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 1	mes	0.581	5/ 13,077.90	7,598.26
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes	0.581	5/ 13,077.90	7,598.26
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes	-	5/ 13,077.90	-
c. Personal Técnico				63,572.14
Topógrafo I	mes	-	5/ 10,898.25	-
Topógrafo II	mes	-	5/ 10,898.25	-
Topógrafo III	mes	0.581	5/ 10,898.25	6,331.88
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	0.581	5/ 10,026.39	5,825.33
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes	-	5/ 10,026.39	-
Técnico Laboratorista I	mes	0.581	5/ 10,026.39	5,825.33
Técnico Laboratorista II	mes	-	5/ 10,026.39	-
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 1	mes	-	5/ 7,846.74	-
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 1	mes	-	5/ 7,846.74	-
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes	-	5/ 7,846.74	-
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Técnico en Informática	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	0.581	5/ 7,846.74	4,558.96
Controlador (Suelos y Obras de	mes	-	5/ 7,846.74	4,558.96
d. Personal Auxiliar y de Servicios				36,724.90
Administrador I				5,065.51
Secretaría I				3,545.85

Expediente: E-011823-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 -2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=NjJje+SUUs=>



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO		
		METRADO	TARIFA ¹ S/	Mon. Nac. (S/)
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Laboratorio 1	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Laboratorio 2	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Laboratorio 3	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Laboratorio 4	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía I - 1	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía I - 2	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía I - 3	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía I - 4	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía I - 5	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía I - 6	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía II - 1	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía II - 2	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía II - 3	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía II - 4	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía II - 5	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía II - 6	mes	-	S/ 3,487.44	-
Auxiliares de Topografía III - 1	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Topografía III - 2	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Topografía III - 3	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Topografía III - 4	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Topografía III - 5	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Auxiliares de Topografía III - 6	mes	0.581	S/ 3,487.44	2,026.20
Conserje/Guardián - 1	mes	0.581	S/ 3,269.48	1,899.57
Conserje/Guardián - 2	mes	0.581	S/ 3,269.48	1,899.57
B. ALQUILERES Y SERVICIOS		-		60,252.87
a. Alquileres de Oficinas y Viviendas		-		10,614.87
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	0.581	S/ 3,600.00	2,091.60
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	0.581	S/ 14,670.00	8,523.27
		-		-
b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos		-		14,815.50
Equipo de Topografía completo I	mes	0.581	S/ 5,100.00	2,963.10
Equipo de Topografía completo II	mes	-	S/ 5,100.00	-
Equipo de Topografía completo III	mes	-	S/ 5,100.00	-
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	0.581	S/ 10,500.00	6,100.50
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes	-	S/ 10,500.00	-
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	-	S/ 360.00	-
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	-	S/ 350.00	-
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 1	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 2	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 3	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 4	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 5	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 6	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 7	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 8	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 9	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 10	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 11	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 12	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 13	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 14	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 15	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 16	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 17	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 18	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 19	mes	0.581	S/ 300.00	174.30





Resolución Directoral

N° 161 -2024-MTC/20

Lima, 12 de Marzo de 2024

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO		
		METRADO	TARIFA ¹ S/	Mon. Nac. (S/)
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 20	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 21	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 22	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 23	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 24	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 25	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 26	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 27	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 28	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 29	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 30	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 31	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 32	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 33	mes	0.581	S/ 300.00	174.30
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 34	mes	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 35	mes	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 36	mes	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 37	mes	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 38	mes	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 39	mes	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 40	mes	-	S/ 300.00	-
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 41	mes	-	S/ 300.00	-
c. Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)				33,602.40
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 1	mes	0.581	S/ 11,700.00	6,797.70
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 2	mes	0.548	S/ 11,700.00	6,411.60
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 3	mes	0.581	S/ 11,700.00	6,797.70
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 4	mes	0.581	S/ 11,700.00	6,797.70
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 5	mes	0.581	S/ 11,700.00	6,797.70
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 6	mes	-	S/ 11,700.00	-
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 7	mes	-	S/ 11,700.00	-
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 8	mes	-	S/ 11,700.00	-
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 9	mes	-	S/ 11,700.00	-
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 10	mes	-	S/ 11,700.00	-
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes	-	S/ 11,700.00	-
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes	-	S/ 11,700.00	-
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes	-	S/ 11,700.00	-
d. Otros Alquileres y Servicios				1,220.10
Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	0.581	S/ 2,100.00	1,220.10
C. MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				33,769.00
a. Pasajes (ida y vuelta)				8,850.00
Personal Profesional	psje	9.000	S/ 750.00	6,750.00
Personal Técnico	psje	6.000	S/ 350.00	2,100.00
Personal Administrativo	psje	-	S/ 350.00	-
b. Alimentación del Personal				24,919.00
Personal Profesional	dia	327.000	S/ 36.00	11,772.00
Personal Técnico	dia	227.000	S/ 28.00	6,356.00
Personal Administrativo	dia	17.000	S/ 31.00	527.00
Personal Auxiliar y de Servicios	dia	261.000	S/ 24.00	6,264.00
D. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				6,762.84
a. Útiles de Oficina y Dibujo	mes	0.581	S/ 3,540.00	2,056.74
b. Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	0.581	S/ 1,800.00	1,045.80
c. Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	0.581	S/ 4,800.00	2,788.80
d. Materiales Fotográficos, etc.	mes	0.581	S/ 1,500.00	871.50
MONTO VALORIZADO PRESENTE MES (SIN IGV)			S/	420,267.39
Porcentaje Valorizado				65.05%
I.G.V.			18.00%	75,648.13
TOTAL Mayor Costo de la Supervisión de Obra N° 32 (inc. I.G.V.)			S/	495,915.52

¹ La Tarifa lo constituye el Precio Unitario + Gastos Generales + Utilidad, según Propuesta Económica. Precios referidos a agosto 2018.



ANEXO N° 02

MONTOS DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2

MONTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2 (a)			S/ 26,974,403.43
MAYORES COSTOS TRAMO 2			
N°	Resolución	Fecha de R.D.	MONTO
Mayores Costos N° 01	R.D. N°2384-2021-MTC/20	6/12/2021	S/ 601,260.36
Mayores Costos N° 02	R.D. N°2630-2021-MTC/20	23/12/2021	S/ 878,467.10
Mayores Costos N° 03	R.D. N°1183-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 357,461.92
Mayores Costos N° 04	R.D. N°1184-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 56,464.26
Mayores Costos N° 05	R.D. N°1185-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 761,320.15
Mayores Costos N° 06	R.D. N°1186-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 246,396.12
Mayores Costos N° 07	R.D. N°1297-2022-MTC/20	9/09/2022	S/ 2,185,918.23
Mayores Costos N° 08	R.D. N°1707-2022-MTC/20	23/11/2022	S/ 786,050.25
Mayores Costos N° 09	R.D. N°039-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 28,550.97
Mayores Costos N° 10	R.D. N°040-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 1,037,424.74
Mayores Costos N° 11	R.D. N°261-2023-MTC/20	10/03/2023	S/ 401,528.02
Mayores Costos N° 12	R.D. N°368-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 479,321.39
Mayores Costos N° 13	R.D. N°369-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 343,080.09
Mayores Costos N° 14	R.D. N°442-2023-MTC/20	20/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 15	R.D. N°443-2023-MTC/20	21/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 16	R.D. N°465-2023-MTC/20	24/04/2023	S/ 225,749.10
Mayores Costos N° 17	R.D. N°992-2023-MTC/20	17/08/2023	S/ 31,478.80
Mayores Costos N° 18	R.D. N°1153-2023- MTC/20	22/09/2023	S/ 142,893.26
Mayores Costos N° 19	R.D. N°1183-2023- MTC/20	27/09/2023	S/ 28,165.23
Mayores Costos N° 20	R.D. N°1246-2023- MTC/20	10/10/2023	S/ 24,247.90
Mayores Costos N° 21	R.D. N°1284-2023- MTC/20	17/10/2023	S/ 98,115.19
Mayores Costos N° 22	R.D. N°1288-2023- MTC/20	18/10/2023	S/ 359,352.62
Mayores Costos N° 23	R.D. N°1334-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 374,503.10
Mayores Costos N° 24	R.D. N°1338-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 771,133.27
Mayores Costos N° 25	R.D. N°1402-2023- MTC/20	8/11/2023	S/ 302,925.34
Mayores Costos N° 26	R.D. N°1572-2023- MTC/20	5/12/2023	S/ 326,005.10
Mayores Costos N° 27	R.D. N°1639-2023- MTC/20	15/12/2023	S/ 336,027.84
Mayores Costos N° 28	R.D. N°1665-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 863,719.46
Mayores Costos N° 29	R.D. N°1668-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 826,429.67
Mayores Costos N° 30	R.D. N°1684-2023- MTC/20	22/12/2023	S/ 376,563.58
Mayores Costos N° 31	R.D. N°112-2024- MTC/20	19/02/2024	S/ 528,848.71
Mayores Costos N° 32	En trámite		S/ 495,915.52
TOTAL MAYORES COSTOS TRAMO 2 (b)			S/ 15,981,258.27
NUEVO MONTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2			
(a) + (b)			S/ 42,955,661.70

